	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	26	de	NOVIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	CONVENIO	

Contrato y/o convenio número:	2730	de	31 de julio de 2025

Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA - CRUET.

Interventor:	N/A
Supervisor:	ALISON AMAYA REYES – DIRECTORA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA (E)
Contratista y/o Cooperante:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG – NIT. 900335352-0, representada legalmente por JONH HENRY PAREDES CESPEDES – C.C. 93.391.432.
Valor del contrato y/o convenio:	QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($521.252.347,37) M/CTE. IVA INCLUIDO. (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR)
Duración del contrato y/o convenio:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Días ejecutados	OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el contratista Fundación Nacional para el Fomento del Trabajo y Desarrollo Humano Megaproyectos de Colombia ONG se celebró el Contrato No. 2730 del 31 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA – CRUET", por un valor de QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($521.252.347,37) M/CTE. IVA INCLUIDO. (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR). y un plazo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Powered by CamScanner

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 1 de septiembre de 2025, quedando como fecha de terminación el día 29 de noviembre de 2025.

- Que el Contrato No. 2730 de 2025, es objeto de suspensión debido a que el contratista a través de oficio de fecha 25 de noviembre de 2025 remitido vía correo electrónico, solicita: (…) *"en atención al contrato 2730 del 31 de Julio del 2025 que tiene por Objeto la Adquisición, instalación y configuración de infraestructura tecnológica para el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del Tolima, me permito presentar solicitud formal de suspensión del contrato por un término inicial de sesenta (60) días calendario…*

 Hechos que fundamentan la solicitud
 1. A la fecha persisten retrasos en la expedición de los permisos de ingreso a las DOS torres de RCTV y autorizaciones en las mismas para la instalación de los nuevos equipos, trámites que corresponden exclusivamente a la entidad contratante y que resultan indispensables para la ejecución del contrato.
 2. Adicionalmente, los equipos requeridos para la implementación tecnológica presentan demoras en su fabricación e importación internacional, situación que ha sido debidamente informada y que implica su arribo en la vigencia 2026, imposibilitando su instalación dentro del plazo contractual actualmente vigente.".

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del Contrato, por un término de sesenta (60) días.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato No. 2730 de 2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de sesenta (60) días. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- El contratista y/o cooperante y el Supervisor, realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma: _____

ALISON AMAYA REYES
SUPERVISORA

Firma: _____

JONH HENRY PAREDES CESPEDES
Representante legal
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Proyectó: Erick Muñoz Portela – Abogado Contratista SST
Revisó: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico SST

Powered by CamScanner

Ibagué, 25 de noviembre del 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Supervisión Contrato

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION

En mi calidad de representante legal de MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG con registro MINTIC 96001563 y en atención al contrato 2730 del 31 de Julio del 2025 que tiene por Objeto la Adquisición, instalación y configuración de infraestructura tecnológica para el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del Tolima, me permito presentar **solicitud formal de suspensión del contrato por un término inicial de sesenta (60) días calendario**, con fundamento en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Hechos que fundamentan la solicitud

1. A la fecha persisten retrasos en la expedición de los permisos de ingreso a las DOS torres de RCTV y autorizaciones en las mismas para la instalación de los nuevos equipos, trámites que corresponden exclusivamente a la entidad contratante y que resultan indispensables para la ejecución del contrato.

2. Adicionalmente, los equipos requeridos para la implementación tecnológica presentan demoras en su fabricación e importación internacional, situación que ha sido debidamente informada y que implica su arribo en la vigencia 2026, imposibilitando su instalación dentro del plazo contractual actualmente vigente.

3. La presente solicitud de suspensión se fundamenta en circunstancias atribuibles a terceros ajenos tanto a la entidad contratante como al contratista, consistentes principalmente en la demora en la expedición de permisos de ingreso y autorización por parte de RCTV, así como en los retrasos derivados de los procesos de fabricación e importación internacional de los equipos requeridos, situaciones que escapan al control de las partes y que han impedido materialmente la continuidad normal de la ejecución contractual en los plazos inicialmente previstos, configurándose así una causa objetiva que hace prudente y necesaria la suspensión temporal del contrato.

La presente solicitud de suspensión por 60 días se realiza **sin perjuicio de los derechos, solicitudes y reclamaciones previamente formuladas por el contratista.** En ese sentido, esta solicitud no implica renuncia, desistimiento ni aceptación tácita de las negativas previamente manifestadas por la entidad.

Tampoco es posible determinar con certeza el tiempo real que requerirá la suspensión, toda vez que la superación de los obstáculos depende exclusivamente terceros.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se tramite y formalice la suspensión contractual mediante acta suscrita por las partes, dejando expresa constancia de que las causas que la motivan no son imputables al contratista.

Agradezco su atención y pronta respuesta, dada la proximidad del vencimiento del plazo contractual.

Agradecemos su colaboración y atención,

Cordialmente,

Ing JONH HENRY PAREDES CESPEDES
Rep Legal

Anexo: Certificación Distribuidor autorizado Motorola Colombia.

Alfa y Omega
COMUNICACIONES SAS
NIT: 830078517-2

Bogotá 12 de noviembre de 2025

A QUIEN INTERESE

Alfa Y Omega Comunicaciones S.A.S. certifica que Fundación Nacional Para El Fomento Del Trabajo Y Desarrollo Humano Megaproyectos De Colombia Ong con NIT 900335352, es cliente que pertenece al canal de distribución de Motorola y Telewave, por lo cual cuenta con el respaldo del fabricante para el suministro y la garantía de los equipos.

El cliente en mención inicio un proceso de compra con nosotros de la adquisición de dos repetidores Motorola modelos SLR8000, SLR1000 y una antena Telewave modelo ANT150-D6-9. Dichos equipos vienen por importación y tienen un tiempo estimado de entrega así:

- PMLN6127 2 unidades, PMLN8337A 5 unidades y SLR1000 1 unidad.
 Nos llegan en la importación que estamos nacionalizando, esperamos entregar en la semana del 24 al 28 de noviembre
- SRL8000 VHF, 1 UNIDAD
 Hay fecha estimada de Motorola para el 17 de diciembre de la entrega de la fabricación en EE.UU. Los tiempos de importación y nacionalización pueden variar dependiendo de temas logísticos y por la temporada.
- ANT150 –D6-9, 1 UNIDAD
 Hay fecha estimada de Telewave para el 20 de noviembre de la entrega de la fabricación en china. Los tiempos de importación y nacionalización pueden variar dependiendo de temas logísticos y por la temporada.

Sin embargo, haremos todo lo posible por gestionar con celeridad los tiempos y tenerla prontamente.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025 a solicitud del interesado.

Cordialmente

Cindy Lorena Martínez Torres
Gerente General
gerencia@alfayomegacom.co
Alfa Y Omega Comunicaciones S.A.S.

Gmail

Erick Muñoz <erick.munozportela@gmail.com>

SOLICITUD DE SUSPENSIÒN CONTRATO CRUET 2370

gerencia@megaong.com <gerencia@megaong.com> 26 de noviembre de 2025, 11:50 a.m.
Para: direccionseguridadsocial@saludtolima.gov.co, direcciondesarrollodeservicios@saludtolima.gov.co

Solicitud suspension.pdf
374K